



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

**VISTO:**

El expte. Cudap n° 0004268/2018 por el cual el Dr. Agustín Alejandro Villa solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Res. Rec. 465/17 (Texto ordenado de la Ord. HCS 6/08);

Que por Res. HCD 6/18 se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendido en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador "C" – Área Clínica, aprobado por la Res. HCS 419/18, calificó como "satisfactorio" el desempeño del docente;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento de la evaluación efectuada al **Dr. Agustín Alejandro VILLA** (DNI: 16.500.606 - leg. 29.723), para la renovación de la designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (cod. 110), de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, desde el 8 de mayo de 2018 y por el término de cinco años.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018




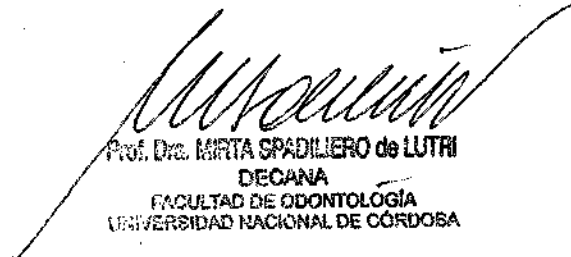
FO  
Facultad de  
Odontología

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación del profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 304  
Mr/gf